



**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS FORESTALES
U-ESNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992
Fax (504) 2773-0300, 2773-0023, 2773-0698
www.esnacifor.hn



CONTRATO No. SG-17-2016

**PARA LOS SERVICIOS DE MANO DE OBRA EN LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL
EDIFICIO WILLY BRAND, UBICADO EN LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS FORESTALES (U-
ESNACIFOR)**

Nosotros: **EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS**, mayor de edad, casado, Doctor en Ciencias Administrativas, Hondureño con domicilio en Siguatepeque, Tarjeta de Identidad No. 0318-1960-00428, actuando en mi condición de Rector de la Universidad de Ciencias Forestales (U-ESNACIFOR), nombrado por la Junta de Transición Institucional según acuerdo establecido en el punto número siete (7), acta número diez (10), de reunión celebrada los días 4 y 5 de febrero del año 2014 y quien en adelante para los efectos de este contrato se denomina **LA U-ESNACIFOR** y el **TECNICO EN ELECTRICIDAD, PABLO ALFONSO CRUZ GONZALEZ**, mayor de edad, casado, con Tarjeta de Identidad No. 0318-1982-00004, con domicilio en la Ciudad de Siguatepeque y quien en adelante se denominara **EL PROVEEDOR**, encontrándose ambos habilitados para tal efecto, convenimos en suscribir el presente contrato, el cual se registrá de acuerdo a lo que se establece en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR**, realizará trabajos de mano de obra en instalaciones eléctricas en el Edificio Willy Brand, ubicado en la Universidad de Ciencias Forestales (U-ESNACIFOR), de acuerdo a las siguientes actividades: Hacer cuatro agujeros para postes de 25 pie, hacer dos agujeros para poste de 40 pie, hacer agujeros para seis retenidas, instalaciones eléctricas en la red primaria y secundaria, reubicar dos postes de madera de 25 pie para secundario, ubicar dos postes de madera de 40 pie clase A para primario, vestir postes con secundario nuevo, cable aluminio 3/0, vestir postes con secundario nuevo, cable aluminio 1/0, desmontar transformador de poste viejo y caído, desconectar acometida 1/0 de alimentación de cocina y comedor, vestir y montar poste de 40 pie con líneas primarias, instalar aisladores de espiga, cruceta y soportes, instalación de transformador de 100Kva con todo los accesorios, instalar secundario nuevo 2/0, instalar retenidas para todos los postes, desmontar líneas primarias sin uso que pasan sobre techo de antiguas oficinas de Banco Continental y que habilitan a postes y transformador de cocina y comedor, desconectar acometidas de aires acondicionados del sector viejo, reubicación de acometidas de aires acondicionados de aulas en secundario nuevo, verificación de voltaje adecuado en secundario en el Edificio Willy Brand, utilizando material de buena calidad. **EL PROVEEDOR** proporcionará todos los materiales, la mano de obra, equipo y herramientas requeridos para realizar el trabajo de instalación eléctrica. **EL PROVEEDOR** deberá mantener las áreas de trabajo y los alrededores del edificio limpios durante los trabajos y al finalizar los mismos. **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** pagará al **PROVEEDOR** por los trabajos objeto de este contrato la cantidad de **SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 75/100 (Lps. 66,981.75)**. **TERCERA: FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE** cancelará el 100% de la obra al **PROVEEDOR** cuando el bien sea entregado y recibido a satisfacción de la

Emilio Gabriel Esbeih Castellanos



**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS FORESTALES
U-ESNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992
Fax (504) 2773-0300, 2773-0023, 2773-0698
www.esnacifor.hn



U-ESNACIFOR, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido **EL PROVEEDOR** con la entrega de a) Factura original con la numeración del CAI, a nombre de la Universidad de Ciencias Forestales, (U-ESNACIFOR); b) Recibo de pago original, c) Acta de Recepción definitiva, debidamente firmada por LA U-ESNACIFOR. **CUARTA: GARANTIA: EL PROVEEDOR** garantiza su trabajo por un periodo de sesenta (60) días, en los cuales se compromete a realizar cualquier reparación en el trabajo efectuado sin ningún costo para **EL CONTRATANTE**. Para garantizar las obligaciones derivadas del contrato, **EL CONTRATANTE** retendrá el cinco 5% del valor total del contrato equivalente a **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 09/100 (Lps. 3,349.09)**, con una vigencia de sesenta (60) días después de la fecha de recepción oficial de la obra contratada, siempre que no hubiere reclamos pendientes. **QUINTA: EL CONTRATANTE** efectuará retención del 15% de Impuesto Sobre Venta en cada reporte de cobro que efectúe **EL PROVEEDOR**, lo anterior en base al Decreto 360-2013/Cap. XI-Art. 159; los pagos serán efectuados al **CONTRATANTE** después de cinco (5) días hábiles de haber presentado los documentos respectivos que respalden dicho servicio. **SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR**, iniciará la obra a partir del 16 de mayo al 23 de mayo de 2016. **SEPTIMA: SANCIONES ECONOMICAS: EL CONTRATANTE**, impondrá multas **AL PROVEEDOR** por cada día calendario de demora en la ejecución y entrega de la obra, si **EL PROVEEDOR** no terminará los trabajos en el plazo establecido en este contrato o en la prórroga que la U-ESNACIFOR le pudiere otorgar. La cual será de 0.18 por ciento diarios del valor total contratado, desde el primer día de atraso hasta la recepción final del proyecto, según Artículo No. 70 de las Disposiciones Presupuestarias del periodo 2016. **OCTAVA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato tal y como si estuvieran individualmente descritas en los siguientes documentos: 1) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, **NOVENA: OTRAS OBLIGACIONES:** a) Este contrato deberá ser ejecutado de acuerdo a las leyes de la República de Honduras y específicamente siguiendo los lineamientos de la ley de Contratación del Estado. b) **EL PROVEEDOR**, no asignará transferirá, pignoraré, cederé, subcontrataré o haré otras disposiciones de este contrato o cualquier documento del mismo, así como derechos, reclamos y otras obligaciones del **PROVEEDOR** derivadas de este contrato, a menos que tengan el consentimiento previo y

Eusebio Escobar



**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS FORESTALES
U-ESNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992
Fax (504) 2773-0300, 2773-0023, 2773-0698
www.esnacifor.hn



escrito de **EL CONTRATANTE**, antes de proceder a la suscripción de un subcontrato en su totalidad. c) **EL PROVEEDOR**, queda obligado a mantener en todo momento el personal técnico, obrero y con la calidad que se requiere para garantizar la ejecución del proyecto. **EL CONTRATANTE**, podrá solicitar al **CONTRATISTA** el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia y honradez en el desempeño de su labor y **EL PROVEEDOR** a sustituirlo. Todo conforme a lo estipulado en las condiciones generales y demás cláusulas aplicables a este Contrato, e) **EL PROVEEDOR**, deberá mantener el equipo necesario en buenas condiciones de operación, pudiendo aumentarlo o reemplazarlo de acuerdo con las necesidades del trabajo contratado. El equipo que a juicio de la U-ESNACIFOR no esté en buenas condiciones de funcionamiento será retirado de la obra para lo cual será necesario únicamente que éste lo ordene mediante simple nota y su reemplazo deberá efectuarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación; f) Durante la ejecución de los trabajos y a requerimiento de **EL CONTRATANTE**. **DECIMA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA:** **EL CONTRATANTE**, supervisará la ejecución de la obra por medio del Jefe o la persona que designe la Unidad de Servicios Generales y Obras Civiles. b) **EL PROVEEDOR**, se compromete y obliga por este acto a prestar toda la cooperación y atender las recomendaciones para la correcta ejecución de los trabajos contratados. **EL PROVEEDOR**, deberá llevar un control de bitácora de los días de atraso que tenga. **DECIMA PRIMERA: RECEPCION DE LOS TRABAJOS:** Previa notificación por parte del **PROVEEDOR** en la que se expresa que los trabajos contratados están substancialmente terminados, La U-ESNACIFOR nombrará una comisión, que levantará en su oportunidad el Acta de Recepción preliminar y final; si la comisión encontraré defectos en los trabajos ejecutados, la recepción no se llevará a cabo, señalándose **AL PROVEEDOR** un plazo para que sea corregidos tales defectos. **DECIMA SEGUNDA: RECLAMOS O SOLICITUDES:** **EL PROVEEDOR**, deberá notificar por escrito al **CONTRATANTE**, cualquier reclamo o solicitud derivados del contrato, dando las razones en que se basa tal reclamo o solicitud, el cual será resuelto por la U-ESNACIFOR en tres días, previa la presentación de documentación soporte. **DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES CIVILES Y OTROS:** **EL PROVEEDOR** será el responsable de todo tipo de reclamo en vía administrativa ó judicial provenientes de daños y perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes, en cualquier operación llevada a cabo por **EL PROVEEDOR** en cumplimiento de este Contrato. Asimismo, **EL PROVEEDOR** exonera a **EL CONTRATANTE** por toda reclamación, demanda, acción judicial, etc. como consecuencia de la aplicación de Leyes Laborales de previsión y seguridad social y además cualquier otra que establezcan cargos y obligaciones respecto a los trabajadores de **EL PROVEEDOR** o sub Contratista. **DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato terminará por el cumplimiento normal de las prestaciones de las partes. **DECIMA QUINTA: RESOLUCION DEL CONTRATO.** El presente contrato se extinguirá por resolución en cualquiera de los casos siguientes: a) cuando fuere acordado por las partes. b) por incumplimiento de las partes en cualquiera de las cláusulas de éste Contrato o de lo establecido en los documentos integrantes del mismo, y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. c) Por fuerza mayor o caso fortuito **EL**

Guillermo Escobar

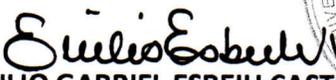


**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS FORESTALES
U-ESNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992
Fax (504) 2773-0300, 2773-0023, 2773-0698
www.esnacifor.hn



CONTRATANTE, puede en cualquier momento, dar por terminado los trabajos objeto de éste contrato total o parcialmente, mediante notificación escrita a **EL PROVEEDOR** indicando los motivos de dicha terminación. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en Siguatepeque, 16 de mayo de 2016.


EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS
U-ESNACIFOR




PABLO ALFONSO CRUZ GONZALEZ
EL PROVEEDOR